



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 29 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.11.2023 08:55:06 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001942-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 001472-2022-P-CSJAN-PJ, de fecha 04 de diciembre del 2022; el Informe N° 000081-2022-CDPNAJPVYJC-CSJAN-PJ, de fecha 30 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Que mediante Resolución Administrativa N° 001472-2022-P-CSJAN-PJ, de fecha 04 de diciembre del 2022, emitido por la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, entre otros, se resolvió en su primer artículo: *RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por haber participado en la realización de la "V Feria nacional simultanea Llapanchikpaq Justicia: Por la No Violencia", que se desarrolló el día 25 de noviembre del 2022, en el frontis de la Corte Superior de Justicia de Ancash, a los siguientes magistrados y servidores: Dra. Lucy Liliana Loli Prudencio.*

Tercero.- En este contexto, mediante escrito presentado con fecha 13 de febrero del 2023, por la magistrada Lucy Lilian Loli Prudencio, solicita la corrección de la resolución, donde advierte que por error material se consignó su segundo nombre como LILIANA cuando lo correcto es LILIAN, conforme se tiene de su documento de identidad; motivo por el cual dicho extremo debe ser objeto de corrección, conforme a lo dispuesto en el inciso 212.1) del artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que prescribe: *"Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión"*.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferida por el artículo 90° del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Primero.- Corregir el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 001472-2022-P-CSJAN-PJ, de fecha 04 de diciembre del 2022, en el siguiente extremo:

DICE: *Artículo Primero: RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por haber participado en la realización de la "V Feria nacional simultanea Llapanchikpaq Justicia: Por la No Violencia", que se desarrolló el día 25 de noviembre del 2022, en el frontis de la Corte Superior de Justicia de Ancash, a los siguientes magistrados y servidores:*

- Dra. Lucy Liliana Loli Prudencio

- [...]

DEBE DECIR: *Artículo Primero: Reconocer y felicitar a nombre de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por haber participado en la realización de la "V Feria nacional simultanea Llapanchikpaq Justicia: Por la No Violencia", que se desarrolló el día 25 de noviembre del 2022, en el frontis de la Corte Superior de Justicia de Ancash, a los siguientes magistrados y servidores:*

- Dra. Lucy Lilian Loli Prudencio

- [...]

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Comisión Distrital del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad de la CSJAN, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal y de la magistrada interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/smp

